

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04 Página 1 de 7	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

Ramiriquí Boyacá, 27 de marzo de 2026

SEÑORES:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO, EDUCATIVO Y AMBIENTAL DEL NORORIENTE COLOMBIANO (CORANDESANOR)

NIT 901.912.347-2

R/L LEIDY TATIANA FUENTES QUINTERO

CC N° 1.116.870.945 expedida en Tame Arauca

CORREO: corandesanor@gmail.com

DIRECCIÓN: BARRIO SANTANDER

CIUDAD: DUITAMA - BOYACÁ

TELÉFONO: 3137745740

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN N° MRAM-MC-021-2026

Por medio de la presente yo **CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la C.C. N° 72.326.507 expedida en Ramiriquí, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Ramiriquí, en mi condición de alcalde, con domicilio en Ramiriquí (Boyacá), me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidadas todas las etapas del proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía **N° MRAM-MC-021-2026**, el comité evaluador de mínima cuantía, recomendó suscribir el contrato con la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO, EDUCATIVO Y AMBIENTAL DEL NORORIENTE COLOMBIANO (CORANDESANOR)** identificada con NIT 1.116.870.945 Representada legalmente por **LEIDY TATIANA FUENTES QUINTERO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.116.870.945 expedida en Tame Arauca. De conformidad con lo establecido en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ramiriquí Boyacá, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por Usted (es), el día veintiséis (26) de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales del contrato:

CONTRATISTA: CORANDESANOR

NIT 901.912.347-2

R/L LEIDY TATIANA FUENTES QUINTERO

CC N° 1.116.870.945 expedida en Tame Arauca

CORREO: corandesanor@gmail.com

DIRECCIÓN: BARRIO SANTANDER

CIUDAD: DUITAMA - BOYACÁ

TELÉFONO: 3137745740

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS QUE CONTRIBUYAN CON EL RESCATE, PRESERVACIÓN, EXALTACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de Diez (10) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 16.758.000) M/CTE. Dentro del valor se encuentra incluidos todos los descuentos municipales y descuentos asociados según el régimen que aplique para el contratista. Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04 Página 2 de 7	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 1: PRODUCCION Y ESCENOGRAFIA					
1	Producción y escenografía para la temporada de conciertos de la semana mayor, mercado campesino y demás actividades culturales	GLB	1	\$ 5.130.000	\$ 5.130.000
ACTIVIDAD 2: PROMOCION ARTISTICA MUSICAL SACRA					
2	Presentación artística; Concierto Magistral y Didáctico de Música Sacra a todo costo	UND	1	\$ 2.394.000	\$ 2.394.000
3	Presentación artística; Concierto Magistral y Didáctico de Música Sacra a todo costo	UND	1	\$ 2.394.000	\$ 2.394.000
ACTIVIDAD 3: APOYO LOGISTICO					
4	Apoyo Logístico	PERSONA	1	\$ 1.140.000	\$ 1.140.000
ACTIVIDAD 4: PROMOCION DEL SABER CULTURAL TRADICIONAL OBRA DE TATRO SACRO					
5	Presentación artística de la obra teatral "El Camino del Redentor"	UND	1	\$ 5.700.000	\$ 5.700.000
VALOR TOTAL					\$ 16.758.000

El valor contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
SOBRE TASA PRO DEPORTE	2%
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2%
RETENCION EN LA FUENTE	Según régimen tributario
ICA	Según régimen tributario municipal

Fuente secretaria de hacienda-municipio de Ramiriquí

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 220 de fecha 20 de marzo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
15519	2320202009-109-133100-16-3301053-91124	Servicio de promoción de actividades culturales	1.3.3.1.00	\$ 16.758.000
TOTAL				\$ 16.758.000

El valor afectar dicho CDP es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$16.758.000) M/CTE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04 Página 3 de 7	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

5. FORMA DE PAGO

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante único pago de acuerdo a las actividades ejecutadas, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades serán realizadas en la zona rural y urbana del municipio de Ramiriquí Boyacá, en el lugar indicado por el supervisor.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contratista acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública, propuesta presentada, personal y vehículos ofertados y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá entregar las siguientes cantidades, bajo las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CONDICION TECNICA	UND	CANT
ACTIVIDAD 1: PRODUCCION Y ESCENOGRAFIA				
1	Producción y escenografía para la temporada de conciertos de la semana mayor, mercado campesino y demás actividades culturales	Producción y escenografía que consta de Animador, apoyo a la transmisión por redes sociales, y canales institucionales, promoción y divulgación y acompañamiento de eventos culturales, que conta de: • Pasacalle de 1,5m por 5 metros impresión de alta calidad impresión gran formato. (Diseño a entregar por la entidad). • Un millar de notas de programa de mano tamaño 5 por 14,5 cm, (Según diseño entregado por la entidad) • Escenografía y producción con animador para el sábado 28 de marzo de 2026, en marco de la Feria del postre, hora de inicio: 9:00am a 4:00pm (adecuación de tarima y disposición de sonido con las siguientes características: SONIDO PROFESIONAL: 3000 w de potencia promedio. CONSOLA: MACKIE 22 Canales PROFX22 PROFESSIONAL MIC LINE MIXER WITH FX, 2 CABINAS ACTIVAS QSC K12 1000W c/u - 1 CABINA ACTIVA QSC K8 1000W, Micrófonos: inalámbrico y alámbricos SHURE, 1 Computador portátil LENOVO I5 16GbRam LOQ 15IAX9E) • Escenografía y producción con animador para el día domingo 29 de marzo de 2026 Mercado campesino de hora de inicio: 8:00 am a 5:00pm (adecuación de tarima y disposición de sonido con las siguientes características: SONIDO PROFESIONAL: 3000 w de potencia promedio.	GLB	1

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04 Página 4 de 7	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

	CONSOLA: MACKIE 22 Canales PROFX22 PROFESSIONAL MIC LINE MIXER WITH FX, 2 CABINAS ACTIVAS QSC K12 1000W c/u - 1 CABINA ACTIVA QSC K8 1000W, Micrófonos: inalámbrico y alámbricos SHURE, 1 Computador portátil LENOVO I5 16GbRam LOQ 15IAX9E) • Escenografía y producción con animador para el martes 31 de marzo de 2026 alto presentación grupo de cuerdas de la cruz Música, adecuación de tarima y disposición de sonido con las siguientes características: CONSOLA: MACKIE 22 Canales PROFX22 PROFESSIONAL MIC LINE MIXER WITH FX, 2 CABINAS ACTIVAS QSC K12 1000W c/u - 1 CABINA ACTIVAS QSC K8 1000W, Micrófonos: (1) Inalámbrico y alámbricos SHURE. • Escenografía y producción con animador para el miércoles 01 abril de 2026, para concierto magistral didáctico de música sacra 3:00 pm en capilla de los tunos en honor al señor de los alabastros. adecuación de tarima y disposición de sonido con las siguientes características CONSOLA: MACKIE 22 Canales PROFX22 PROFESSIONAL MIC LINE MIXER WITH FX, 3 CABINAS ACTIVAS QSC K12 1000W c/u - 1 CABINA ACTIVAS QSC K8 1000W 1 Cabina Activa Behringer Eurolive B315D 550W 15" Micrófonos: (1) Inalámbrico y alámbricos SHURE. • Escenografía y producción con animador miércoles 01 de abril de abril para concierto magistral didáctico de música sacra 6:00 pm templo parroquial. adecuación de tarima y disposición de sonido con las siguientes características CONSOLA: MACKIE 22 Canales PROFX22 PROFESSIONAL MIC LINE MIXER WITH FX, 3 CABINAS ACTIVAS QSC K12 1000W c/u - 1 CABINA ACTIVAS QSC K8 1000W 1 Cabina Activa Behringer Eurolive B315D 550W 15" Micrófonos: (1) Inalámbrico y alámbricos SHURE. • Escenografía y producción con animador sábado 04 de abril de 2026 para el desarrollo de la obra de teatro de 11:00 am a 12: 30 pm adecuación de tarima y disposición de sonido con las siguientes características: Dos cabinas activas 12", recargables K – SPK 70BLED 70W RMS 600W PMPO c/u, para amplificación hacía, adelante (norte) y atrás (sur) de la vía, Inversor de corriente. Consola: MACKIE 22 Canales PROFX22 PROFESSIONAL MIC LINE MIXER WITH FX • Escenografía y producción con animador presentación en capilla el Virgen del Carmen en el barrio el Carmen. adecuación de tarima y disposición de sonido con las siguientes características de CONSOLA: MACKIE 22 Canales PROFX22 PROFESSIONAL MIC LINE MIXER WITH FX, 2 CABINAS ACTIVAS QSC K12 1000W c/u - 1 CABINA ACTIVAS QSC K8 1000W Micrófonos: (1) Inalámbrico y alámbricos SHURE.	
--	---	--

ACTIVIDAD 2: PROMOCION ARTISTICA MUSICAL SACRA

2	Presentación artística; Concierto Magistral y Didáctico de Música Sacra a todo costo	Concierto magistral y didáctico el cual convine alta calidad artística y explicación educativa; Agrupación de música sacra, con instrumentos de la época, con presentación en idioma griego, hebreo y latín interpretando las obras universales de este género. Presentación Sector los Tunos, en honor al señor de los alabastros, (1:30h de presentación)	UND	1
3	Presentación artística; Concierto Magistral y Didáctico de	Concierto magistral y didáctico el cual convine alta calidad artística y explicación educativa; Agrupación de música sacra, con instrumentos de la época, con presentación en idioma griego, hebreo y latín interpretando las obras universales de este género. Presentación Parroquia Nuestra señora del Rosario Ramiriquí, Boyacá, (1:30h de presentación)	UND	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04 Página 5 de 7	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

	Música Sacra a todo costo			
ACTIVIDAD 3: APOYO LOGISTICO				
4	Apoyo logístico	Disponer de apoyo "Tramoyista" (Persona encargada de manejar los elementos Técnicos de un escenario durante una obra, concierto o espectáculo), el cual se encargará de dirigir, apoyar y coordinar cada una de las actividades culturales que se desarrollaran durante 5 días. De igual forma se encargará de coordinar el transporte de los diferentes elementos que se requieran en cada lugar del evento.	PERSONA	1
ACTIVIDAD 4: PROMOCION DEL SABER CULTURAL TRADICIONAL OBRA DE TATRO SACRO				
5	Presentación artística de la obra teatral "El Camino del Redentor"	Obra que debe contener 23 escenas representando: El Bautismo, la Tentación, el sermón de la montaña, oración en el huerto de Getsemaní, Jesús es condenado a Muerte, La calle de la Amargura, crucifixión y muerte de Jesús. La obra debe tener en escena 30 actores y actrices de los cuales mínimo debe haber dos licenciados en teatro y un licenciado en Música. La escenificación de cada acto debe contener vestuario, elementos y efectos que sean coherentes a la estética del tiempo histórico y cronológico a representar. (La obra consta de una duración de 1:30 h).	UND	1

9. OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, pliego de condiciones, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con todos los soportes.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Concertar con el Municipio y los organizadores todas las actividades, los tiempos, y horas a desarrollar los eventos; precisando las obligaciones de cada uno.
- Realizar el desarrollo del objeto del contrato y demás actividades programadas de manera coordinada con la administración Municipal.

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04 Página 6 de 7	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

- Ejecutar la Programación cumpliendo estrictamente con los lineamientos legales técnicos – administrativos.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de cada una de las actividades.
- Presentar informe consolidado de actividades en desarrollo del objeto contractual junto con los soportes de cada una de las actividades programadas y paz y salvos de proveedores junto con el pago de seguridad social.
- Presentar las cuentas de cobro o facturas con los debidos requisitos y soportes exigidos por el Municipio para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.
- Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
- Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación
- Garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato.
- Dotar al personal de logística de alguna prenda que los identifique.
- El contratista debe contar con el plan de contingencias para la realización de cada uno de los eventos, el cual debe estar aprobado por las respectivas entidades competentes.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor

9.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del municipio de Ramiriquí, estará a cargo de la secretaria de la familia, de la inclusión social y el desarrollo económico o de la persona que designe el alcalde Municipal.

11. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará bajo la modalidad Selección de Mínima Cuantía, la forma de pago la probabilidad de riesgo de esta contratación es mínima, y en concordancia con lo indicado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Que indica: "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".; el municipio NO considera necesario la constitución de garantías.

12. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

13. CLAUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011.

14. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas de la parte CONTRATANTE adeude AL CONTRATISTA,

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04 Página 7 de 7	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

a título de compensación conforme a la regla del art. 17 de la ley 1150 de 2007.

15. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

16. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos se tendrán como documentos que integran el proceso contractual y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a) estudios previos, b) invitación selección mínima **N°MRAM-MC-021-2026** C) certificado de disponibilidad presupuestal, d) propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, etc. D) informes.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

18. PUBLICACIÓN

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y con ella la propuesta de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO, EDUCATIVO Y AMBIENTAL DEL NORORIENTE COLOMBIANO (CORANDESANOR)** identificada con NIT 1.116.870.945 Representada legalmente por **LEIDY TATIANA FUENTES QUINTERO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.116.870.945 expedida en Tame Arauca.

Dada en el municipio de Ramiriquí Boyacá el día veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

Original firmado

CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ

Alcalde Municipal

Dirección: carrera 6 No. 7-35, Ramiriquí (Boyacá)

Correo electrónico: [alcaldia@ramiriqui-](mailto:alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co)

boyaca.gov.co

Teléfono: 3232200770

Original firmado

CORANDESANOR

NIT 901.912.347-2

R/L LEIDY TATIANA FUENTES QUINTERO

CC N° 1.116.870.945 expedida en Tame Arauca

CORREO: corandesanor@gmail.com

DIRECCIÓN: BARRIO SANTANDER

CIUDAD: DUITAMA - BOYACÁ

TELÉFONO: 3137745740

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: secretaria de planeación

Ubicación: Carpeta Proceso Contratación

Proyectó: Laura Catalina Rubio/ Dirección Técnica de Compras Públicas

Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual

Aprobó: Camilo Ávila Márquez / alcalde Municipal



323 2200770



alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co



www.ramiriqui-boyaca.gov.co



Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

“Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra”